

# **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

**17/06/2023**

En la localidad de Binaced, siendo las 12:00 del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Binaced, previa convocatoria realizada al efecto ya fin de proceder a la constitución de este Ayuntamiento, han concurrido a la presente sesión los Concejales electos en las Elecciones convocadas por Real Decreto 207/2023 de 3 de abril de 2023 y celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos asistidos por la Secretaria – Interventora acttal., Sonia Citoler Monter, que da fe del acto.

## **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en él se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por Doña CARMEN CHAVERRI ALAMAN, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por Doña SONIA ROBE BARREDA, Concejala electa de menor edad.

## **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaría – Intervención se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por la Secretaria - Interventora del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión<sup>[2]</sup> de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Binaced, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria - Interventora de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- *Francisco Pedroso Mora, promete*

- *Juan Latre Ferris: promete*

- *Carlos Sellan Castro: promete*

- *Javier Sorinas Citoler: Jura*

- *Álvaro Sorinas Gatiu : Jura*

- *Alba Calavera Torres: Jura*

- *Victoria Delgado Moles: como republicana y por imperativo legal promete*

- *Sonia Robe Barreda: promete*

- *Carmen Chaverri Alaman: promete.*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12 horas y 13 minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Binaced tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

## **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, por la Secretaría del Ayuntamiento se procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporación[3].

### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

—Juan José Latre Ferris: P.S.O.E. sí

— Javier Sorinas Citoler: P.P. sí

—Francisco Pedroso Mora: G.ML. No

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

—Juan José Latre Ferris: P.S.O.E.

—Javier Sorinas Citoler: P.P.

### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos realizar la votación artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir la Alcaldía.

— Juan José Latre Ferris, candidato del PSOE. n.º de votos: 4.

— Javier Sorinas Citoler, candidato del Partido Popular, n.º de votos: 5.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12 h y 15 minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JAVIER SORINAS CITOLER cabeza de lista del Partido Popular.

### **TOMA DE POSESIÓN:**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde elegido debe dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: *«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Binaced, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Seguidamente, Javier Sorinas Citoler se manifiesta de la siguiente manera: Jura

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, cede la presidencia, pasando JAVIER SORINAS CITOLER a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, interviniendo en primer lugar Don Juan Jose Latre Ferris, cabeza de lista del PSOE, quien felicita al nuevo alcalde y espera que Binaced/ Valcarca siga prosperando.

Y en último lugar, toma la palabra el Alcalde y dirige unas palabras a los presentes, que a continuación se transcriben:

*“Buenos días a todos.*

*Hoy es un día de gran honor para mi, al aceptar el cargo de alcalde de Binaced/Valcarca. Quiero agradecer a todos la confianza depositada e mi para trabajar como vuestro alcalde. También quiero dar las gracias a mi mujer, a mis hijas, mis padres, resto de familia y amigos por su apoyo incondicional.*

*Y quiero dar las gracias también a, a todo el equipo del Partido Popular y del GML, juntos sacaremos nuestros proyectos adelante.*

*Hoy soy el alcalde gracias al apoyo del GML, grupo con el que me he comprometido a trabajar con compromiso y solidaridad. Hasta ayer éramos dos partidos que competían, ahora somos un solo equipo unido por la voluntad de trabajar por nuestros pueblos. Aprovecho este momento para tender la mano a los representantes del partido socialista para trabajar en beneficio de los pueblos de Binaced y Valcarca.*

*Somos un buen equipo:*

*Álvaro, has estado a mi lado desde el primer día, confío en ti y cuento contigo para demostrarle a todos que no se han equivocado con nosotros.*

*Alba, con tus ganas y la exigencia que tienes en hacer bien las cosas se que nos ayudarás a todos a mejorar cada día.*

*Vicky, después de cuatro años trabajando juntos por fin podemos desarrollar todos nuestros proyectos, agradezco tu apoyo.*

*Fran, amigo, quien nos habría dicho hace 20 años que estaríamos juntos frente al Ayuntamiento de Binaced Valcarca! No tengo ninguna duda que trabajaremos intensamente por el bien de todos.*

*Y todas las demás personas que han colaborado en las dos candidaturas y con los que seguiremos contando.*

*Me comprometo a ser un alcalde, junto a este equipo, que luche por los intereses de todos los vecinos y vecinas. Trabajaremos con determinación y pasión para fortalecer*

*nuestra economía, mejorar las infraestructuras y la calidad de vida. Buscaremos la participación activa de todo los vecinos y vecinas y escucharemos las preocupaciones de todos para dialogar y encontrar soluciones efectivas.*

*El camino que tenemos por delante es un reto, pero juntos, incluidos todos los concejales, podemos superar cualquier desafío que se nos presente. Aprovechemos nuestra diversidad como fortaleza, aprendamos unos de otros y construyamos puentes que nos unan como comunidad.*

*Vamos a hacer de Binaced-Valcarca un lugar mejor para vivir.*

*Gracias”.*

Seguidamente, el Alcalde levanta la Sesión siendo las 12 horas 20 minutos, de lo cual como Secretaria - Interventora doy fe.